Asunción, 07 de julio de 2023

DICTAMEN U.O.C. Nº 14/2023

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la "Adquisición de Computadoras Personales", la Dirección de Informática, ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales ha dado respuesta positiva las empresas: SDA Paraguay S.A. y Sanri S.A.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados y contratos de Adjudicaciones de otras Convocantes obtenido del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), portal de la DNCP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde la publicación del llamado.

Salvo mejor parecer. -

Atentamente,

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2023.07.11 13:38:18 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de Computadoras Personales" - ID N° 432.367.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Presupuesto de Oferente (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Adjudicación (3)	**PRECIO REFERENCIAL** del llamado, considerando uno de estos factores: precio promedio.
1	43211508-001	Adquisición de Computadoras Personales	11.900.000	14.342.000	11.000.000	12.414.000

Ítem N°	**FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	SDA Paraguay S.A. (PC + Software)
Precio (2)	Sanri S.A.
Precio (3)	Adjudicación - ID 420.757 (FADA/UNA)

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2023.07.11 13:38:32 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

Lambaré,16 de junio de 2023

Señores
Conacyt
Atencion: Marcos Jimenez
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Microsoft Office 2021 Home and Business licencias ESD	Licencia	1	1.800.000	1.800.000
Entrega de los bienes Inmediata					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Lambaré, 27 de marzo de 2023

Señores
Conacyt
Atencion: Marcos Jimenez
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PC tipo 1 avanzada según especificaciones MITIC	Caja	1	10.100.000	10.100.000
2	PC tipo 2 intermedia según especificaciones MITIC	Caja	1	8.450.000	8.450.000
3	PC tipo 3 basica según especificaciones MITIC	Caja	1	5.250.000	5.250.000
4	Laptop PC tipo 1 avanzada según especificaciones MITIC	Caja	1	15.800.000	15.800.000
5	Laptops tipo 2 intermedia según especificaciones MITIC	Caja	1	9.133.000	9.133.000
6	Laptops tipo 3 basica según especificaciones MITIC	Caja	1	5.125.000	5.125.000
Entrega 30 dias a partir de la OC					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Asuncion, 3 de julio de 2023

PROPUESTA ECONÓMICA

Sres. **CONACYT**

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Ud. para presentarle la siguiente propuesta comercial de: **Provision de PCs**

En nuestro carácter de Partner y Proveedor Autorizado de la solución propuesta, habiendo realizado el relevamiento correspondiente en conjunto con el cliente, culminando con el análisis de la necesidad y el diseño de la solución con nuestro Departamento de Ingeniería de Preventa, proponemos la siguiente solución:

PRESUPUESTO PCI EDIFICIOS ZUBA V Y ZUBA VI						
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**		**Precio Total**	
1	PC tipo 1 Avanzada	12	₲	10.714.000	₲	128.568.000
2	Garantia de 3 años	12	₲	259.000	₲	3.108.000
3	Monitor	12	₲	1.056.000	₲	12.672.000
4	Licencia Office 2021	12	₲	2.313.000	₲	27.756.000
	TOTAL GS				₲	**172.104.000**

OBSERVACIONES:

El Servicio no incluye materiales que no esten en el prespuesto.

NO INCLUYE DUCTOS, SOPORTES U OBRAS CIVILES

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

CONDICIONES GENERALES

✓ Precios expresados en Guaraníes
✓ El presupuesto incluye el 10% del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.
✓ **Plazo de entrega: 30 dias a partir de la OC**
✓ **Forma de Pago: Credito**
✓ Validez de la oferta: 30 días**
✓ Condición de venta mediante la confirmación por orden de compra del cliente o mediante la firma del presente documento en el apartado CONFORMIDAD por una persona autorizada.

*El plazo de entrega será definido con el cliente durante el desarrollo del proyecto y de acuerdo a los tiempos de importación de fábrica.

**El cliente deberá solicitar a SANRI S.A. una validación o actualización del presupuesto una vez vencido el plazo de validez de la oferta. En caso que el cliente no lo solicite a tiempo, SANRI S.A. también emitirá un presupuesto actualizado.

CONFORMIDAD

En conformidad a la presente propuesta técnica y economica, así como los términos y condiciones, considerando que lo presupuestado cumple y satisface con los requerimientos técnicos de su empresa, sírvase a firmar y completar los datos requeridos de aprobación:

Empresa: _____

Firma y Aclaracion: _____

Sello:

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 039/2022

CONTRATO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma M&C BUSSINES, con R.U.C.Nº. 3007180-1, domiciliada en Ángel Torres c/ Maricevich de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, con Cédula de Identidad N° 3.007.180, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Compra de Equipos Audiovisuales para la FADA/UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la Compra de Equipos Audiovisuales para la FADA/UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.757.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 420.757, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 866/2022 de fecha 25/11/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
2	Unidad	1	Notebook Tipo AVANZADO de acuerdo a especificaciones de la MITIC	HP	CHINA	14.160.000	14.160.000
3	Unidad	10	Proyectores según especificaciones técnicas del PBC	EPSON	CHINA	8.100.000	81.000.000
5	Unidad	2	Computadoras Tipo1 - Avanzada según especificaciones técnicas del PBC	HP	CHINA	11.000.000	22.000.000

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

6	Unidad	1	Impresora Laser según especificaciones técnicas del PBC	HP	CHINA	2.580.000	2.580.000
TOTALES							**119.740.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 119.740.000 (Guaraníes; Ciento Diez y Nueve Millones Setecientos Cuarenta Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – FADA/UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

M&C BUSSINES
de Mima Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

Prof. Arq. Mg. Arq. Inofrán G.
Decano

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 06 mes Diciembre y año 2022.

Mirna Celeste Coronel Aguayo
REPRESENTANTE LEGAL
M&C BUSSINES
M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO
FADA - U.N.A.